



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 8146/03.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARÍA S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE RAMA – T.I. ALVAREZ, NORMA EDIT

DICTAMEN Nº 012/04

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

I.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones a los efectos que este Organismo Asesor entienda respecto del proyecto de decreto de fs 55/56, analizando el mismo corresponde formular las siguientes consideraciones:

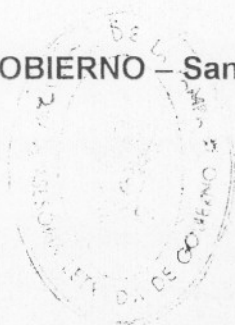
- 1) Atento a la fecha de la reestructura presupuestaria de fs. 52/53, deberá darse nueva intervención a la Dirección de Presupuesto;
- 2) Asimismo debe tomar efectiva intervención Contraloría Fiscal.-

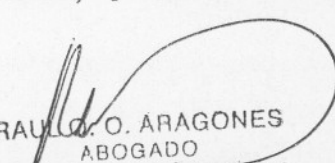
II.- Cumplido con lo pre-apuntado en 1 y 2 podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.-

III.- Por otro lado se recuerda que en todas las actuaciones administrativas, sin excepción alguna, se deberá cumplir con lo establecido por el art. 29 de la ley 507.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, - 6 ENE 2004

SMM/mesp




RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa